

|                                                                                   |                                             |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             | Fecha:   | 09 Abr 14 |

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
INVITACION PUBLICA No. MC-045-CAM-2014**

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

| ACTIVIDAD                                                                                         | FECHA                                                                         | LUGAR                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Invitación Pública                                                                    | De las 7:00 A.M del 15 de mayo de 2014 a las 4:30 P.M. del 16 de mayo de 2014 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |
| Inicio y cierre de recepción de propuestas                                                        | De las 7:00 A.M del 15 de mayo de 2014 a las 4:30 P.M. del 16 de mayo de 2014 | Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva                                                                                           |
| Evaluación de propuestas (evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes ) | 19 de mayo de 2014                                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |
| Publicación del informe de evaluación                                                             | 19 de mayo de 2014                                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |
| Recibo de observaciones al informe de evaluación                                                  | Hasta el 20 de mayo de 2014                                                   | En la Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o al correo electrónico: <a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a> |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.                               | 21 de mayo de 2014                                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |

\* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso Tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección [webmaster@anticorruptcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorruptcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa en la página Web: [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co); por correspondencia o personalmente, en la dirección: carrera 8 No. 7 – 27, Bogotá, D.C.

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

|                                                                                   |                                             |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             | Fecha:   | 09 Abr 14 |

### 1.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE LABORES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL APROVECHAMIENTO Y TRAFICO ILEGAL DE RECURSOS NATURALES, ASI COMO PARA LA ATENCIÓN DE INFRACCIONES AMBIENTALES Y SEGUIMIENTO A LOS PERMISOS AMBIENTALES EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR DE LA CAM, EN EL MARCO DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE GOBERNANZA DE LOS RECURSOS NATURALES Y CONTROL AL TRÁFICO Y APROVECHAMIENTO ILEGAL.

### 1.2. Clasificación UNSPSC

| Código | Segmento                                                                             | Familia                             | Clase                                  | Producto                                                      |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 80     | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 8011- Servicios de recursos humanos | 801116- Servicios de personal temporal | 80111604 Necesidades de dotación de personal técnico temporal |

### 1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Realizar como mínimo Veinticinco (25) visitas mensuales a zonas rurales del área asignada, con el fin de prestar apoyo operativo y logístico en el proceso de atención de denuncias por contravenciones ambientales y seguimiento a permisos ambientales, de acuerdo con la programación y directrices establecidas por la Coordinación de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal y la Dirección Territorial respectiva.
2. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y funcionamiento de mínimo cinco (5) puestos de control ambiental mensuales, los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal y la Dirección Territorial respectiva.
3. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de los operativos de control contra la explotación ilícita de minerales que se programen de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal y la Dirección Territorial respectiva.
4. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de cinco (5) seguimientos a los establecimientos de comercio y transformación de material forestal en el área asignada, de acuerdo con la programación y directrices establecidas por la Coordinación de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal y la Dirección Territorial respectiva.
5. Realizar visitas de seguimiento a los establecimientos públicos que ofrecen productos de la flora no maderable, de acuerdo con la programación y directrices establecidas por la Coordinación de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal y la Dirección Territorial respectiva.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

6. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de decomisos de especies, especímenes y/o ejemplares de fauna y flora silvestre, para cuyo aprovechamiento o movilización no se cuenta con los permisos o autorizaciones ambientales de Ley; así como de elementos, medios, implementos utilizados para cometer infracciones al medio ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal y la Dirección Territorial respectiva.
7. Elaborar y presentar informes y reportes de todas las visitas realizadas, conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas geográficas y demás información exigida; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Dirección Territorial respectiva.
8. Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes, de acuerdo con los formatos y directrices que imparta la supervisión.
9. Prestar apoyo operativo y logístico y cumplir otras tareas asignadas por la Dirección Territorial respectiva y/o la Coordinación de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal, que sean necesarias y estén acordes con el objeto contractual.
10. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
11. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
12. Disponer de motocicleta o vehículo automotor para el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato; y contar con plena disponibilidad para realizar todos los desplazamientos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto y las responsabilidades contractuales.

#### **1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
2. Presentar informe mensuales de ejecución física y financiera del contrato.
3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2 de la ley 828 del 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007, artículo 23 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP).

#### **1.5. OBLIGACIONES DE LA CAM:**

1. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
3. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.

El objeto a contratar, no requiere de autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

|                                                                                   |                                             |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             | Fecha:   | 09 Abr 14 |

## 2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.998.016,00 M/Cte)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con los conceptos y la justificación basada en los supuestos y consideraciones que se especifican en el Documento Anexo **Análisis del sector –Estudio de Mercado**, en cumplimiento del art. 15 del Decreto 1510 de 2013.

El valor total del contrato se estableció según los datos del siguiente cuadro:

| No.                                    | CONCEPTO                                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MES | CANTIDAD CONTRATO | COSTO UNITARIO | COSTO MENSUAL    | COSTO TOTAL       |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------|--------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|
|                                        |                                                      |                  |              |                   | (\$)           | (\$)             | (\$)              |
| 1                                      | Honorarios                                           | Hombre / Mes     | 1            | 8                 | 1.799.792      | 1.799.792        | 14.398.336        |
| 2                                      | Alquiler de equipo de cómputo y servicio de internet | Hora             | 16           | 128               | 1.560          | 24.960           | 199.680           |
| 3                                      | Gastos de Transporte y movilización                  | Vehículo/día     | 5            | 40                | 60.000         | 300.000          | 2.400.000         |
| <b>VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (\$):</b> |                                                      |                  |              |                   |                | <b>2.124.752</b> | <b>16.998.016</b> |

## 3. EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL

El contrato tendrá una duración de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los 5 días siguientes a la legalización del contrato.

La CAM cancelará el valor del contrato mediante Ocho (8) mensualidades vencidas de igual valor. Los pagos se harán previa presentación del informe de actividades, y de la certificación del cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor según corresponda del respectivo contrato. Para el último pago se requiere previamente la liquidación del contrato.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

## 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Corporación podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos.

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

- 2) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y sus reglamentos.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación.
- 4) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en la invitación.
- 5) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
- 6) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la presente invitación
- 7) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajusten a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- 8) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Evaluador.
- 9) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica, se incluyan más al respecto, o se modifiquen sustancialmente los mismos.
- 10) Cuando no se presente la propuesta económica, o la misma no se encuentre suscrita por la persona que tiene facultades para presentarla.
- 11) Cuando no se presente la propuesta técnica.

El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos.

- 1) Cuando no se presente oferta alguna.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación Pública.

## **5. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

### **A) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

El Cronograma de la Contratación es el previsto al inicio de la presente Invitación Pública.

### **B) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:**

- a) Fecha de publicación de la invitación pública. Según lo establecido en el numeral 3º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b) La recepción de las propuestas se cumplirá dentro del término señalado en el cronograma de la contratación. Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma en sobre cerrado, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad. El día y hora en que culmina el plazo para presentación de propuestas, se levantará un acta suscrita por la Profesional Universitaria del área de

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

contratación de la Secretaría General, el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental o su delegado, y el Profesional Especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental que suscribe el estudio previo, en la cual se consignarán los nombres de los proponentes, el valor total de cada propuesta, el número de folios de cada propuesta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

- c) Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador, el cual estará integrado por la Profesional Universitaria del área de contratación de la Secretaría General, el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, y el Profesional Especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental que suscribe el estudio previo. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

El comité evaluador deberá ejercer su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar al Director General el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que el Director General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La Corporación debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Corporación aceptará la oferta que hay sido presentada primero en el tiempo.

- d) La Corporación publicará el informe de evaluación durante un ( 1 ) día hábil, en el término señalado en el cronograma de la contratación. Los proponentes pueden formular observaciones a la evaluación, las cuales pueden ser radicadas en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o remitidas al correo electrónico [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co) hasta las 6:00 P.M. del día previsto en el cronograma.
- e) La Corporación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En la aceptación de la oferta la Corporación informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES.

**PERFIL DEL PROPONENTE:** El Proponente deberá ser una persona natural que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos de formación académica y experiencia:

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** El Proponente deberá ser una persona natural que acredite título como técnico o tecnólogo Forestal y de Recursos Naturales, en Control Ambiental, en manejo ambiental, Gestión en Sistemas de Manejo Ambiental, en gestión de recursos naturales, forestal, sistemas agroforestales, o en gestión de recursos naturales renovables; o que acredite como mínimo tres (3) años de formación profesional universitaria en áreas afines a las anteriores, para lo cual debe presentar el respectivo certificado que confirme su formación académica.

**EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar como mínimo nueve (9) meses de experiencia relacionada con el objeto y condiciones técnicas requeridas.

#### **A. CAPACIDAD JURIDICA.**

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

Para acreditar su capacidad jurídica los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

a.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente. Si el proponente es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.

b.- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

c.- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.

d.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales.

#### **B. CAPACIDAD FINANCIERA**

No aplica.

#### **C. EXPERIENCIA**

La experiencia exigida en esta invitación para el proponente se acreditará mediante certificaciones que contengan la información de la experiencia requerida en el acápite del perfil del proponente.

### **7. DOCUMENTOS A ANEXAR**

Además de los documentos señalados con anterioridad para acreditar la capacidad jurídica y experiencia requerida, los proponentes deben anexar los siguientes documentos:

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

1.- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el proponente.

2.- Fotocopia de la libreta militar del proponente, este requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.

3.- Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente persona natural debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

La Corporación se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes

4.- Registro Único Tributario.

5.- Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.

6.- Diploma con el que acredite la formación técnica o tecnológica requerida, o certificación con la que acredite la formación profesional universitaria exigida.

7.- Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Contratista prestará sus servicios en la en Jurisdicción de los Municipios de adscritos a la Territorial Sur de la CAM, como son: Pitalito, Oporapa, Saladoblanco, San Agustín, Isnos, Acevedo, Timana, Elías y Palestina del Departamento del Huila.

## 9. APROPIACION PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo al Proyecto 4.1. : "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL".

- **Indicador de Gestión:** Fortalecimiento y focalización de las acciones de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y la legalidad en su uso y aprovechamiento.
- **Actividad:** Apoyo técnico.
- **Valor:** \$16.998.016
- **Fuente:** Otros Recursos Propios.

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 384 del 23 de abril de 2014, imputación 0400900000001, Descripción: Fortalecimiento de la gobernabilidad y autoridad ambiental, Recurso 20.

## 10. GARANTÍA

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 consagra que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley.

Conforme al artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza del contrato y que el pago se realizará contra entrega de los servicios prestados, se considera que no es necesario exigir garantías.

#### **11. SUPERVISION.**

La Supervisión del contrato será ejercida por el Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES, o por el profesional que éste delegue para tal efecto.

Neiva, 14 de mayo de 2014

**CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**  
Director General

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Neiva,

Señores  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA  
Carrera 1 No. 60 – 79  
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXX-CAM-2014.

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de prestación de servicios.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: \_\_\_\_\_
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a prestar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del servicio que me comprometo a realizar, así como los

|                                                                                   |                                             |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             | Fecha:   | 09 Abr 14 |

riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.

9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

- cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
  17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
  18. Que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): \_\_\_\_\_

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**C.C. No.**

|                                                                                   |                                             |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             | Fecha:   | 09 Abr 14 |

**ANEXO 2  
OFERTA ECONOMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
INVITACION PUBLICA No. MC-045-CAM-2014**

| Concepto                                             | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|-------------|
| Honorarios                                           | Hombre / Mes     | 8        |                |             |
| Alquiler de equipo de cómputo y servicio de internet | Viaje            | 128      |                |             |
| Gastos de transporte                                 | Viaje            | 40       |                |             |
| <b>VALOR TOTAL</b>                                   |                  |          |                |             |

\*Los anteriores valores incluyen IVA si a ello hubiere lugar.

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_